tante detenido con la *Doctrina* del mismo padre, impresa con su nombre en 1553, me ha hecho ver que es igual en ambas la extensa introduccion. En el resto de la obra se notan ciertas diferencias en el órden de materias, especialmente hácia el fin; pero aunque la de 1553 es generalmente más copiosa en las declaraciones, sobre todo en la de la Misa, conserva párrafos y páginas enteras de la otra. En la exposicion del Credo tienen ambas los mismos grabaditos de los Apóstoles, á guisa de letras iniciales, si bien algunos varian en lugar. En la *Corona de Jesus* el grabado al frente es idéntico. En suma, y á pesar de que la de 1553 es más extensa, como correspondia á una segunda edicion, son tantos los puntos de semejanza entre estas *Doctrinas*, que si la de 1548 no es del P. Gante, deberiamos decir que este cometió un plagio al poner su nombre en la de 1553. Antes que creer esto, admito que ambas son suyas. Como en el único ejemplar conocido de la de 1548 falta el fin, y por consiguiente el colofon, no podemos saber si en él apareceria, lo mismo que en la otra, el nombre del autor. El P. Gante llevaba amistad estrechísima con el Sr. Zumárraga, y así no debe parecernos extraño que este prelado, tan celoso de la difusion de la doctrina cristiana, hubiera querido costear, entre tantas otras ediciones, la de una *Doctrina* de su amigo y compañero de hábito.

13

Doctrina Cristiana en lengua española y mexicana, hecha por los religiosos de la órden de Santo Domingo.

En 4º, **letra gótica**, signaturas **a-t** de 8 ff. y **b** de 4: 156 fojas numeradas, á 2 col., una en castellano y otra en mexicano.

Un solo ejemplar he visto de esta rarísima edicion: el que fué del Sr. D. José F. Ramirez, pasó luego á poder del Sr. D. Alfredo Chavero, y despues al Sr. D. Manuel Fernandez del Castillo, quien acaba de venderle en Lóndres, en £ 59 (295 pesos). Es el mismo que describí, con el nº 100, en mis *Apuntes para un Catálogo de Escritores en Lenguas Indígenas de América*, y está incompleto faltándole todo el pliego **a** y la primera hoja del **b**, ó sean las 9 primeras fojas: empieza en la décima, foliada **x**: falta igualmente la parte superior de la última hoja, en que está el colofon. Pero esas faltas pueden suplirse hasta cierto punto, mediante una copia manuscrita hecha en 1775, que tengo entre mis libros. Trae una portada, con pretensiones á facsímile, enteramente igual á la de la edicion de 1550, que adelante describirémos. Arriba dice: "*Veritas domini manet in eternum.*" Sigue el escudo de Sto. Domingo, y al pié:

Declaracion y exposicion de la Doctrina Christiana en Lengua Española & Mexicana: echa por los religiosos de la orden de Sancto Domingo. Año de 1548.

En la vuelta del último folio está el colofon, que completado por medio de la copia manuscrita dice así:

Con Privilegio Imperial.

A gloria y alabanza de nuestro Redemptor Jesu Christo y de su bendita Madre, aqui se acaba la declaracion de la Doctrina Christiana en Lengua española y Mexicana, y una columna corresponde á otra: sentencia por sentencia: de grande utilidad y provecho para la salud de las animas, y en especial para los naturales dsta tierra/||p q̃ sean fundados y roborados en las cosas đ nr̃a sctã fe cato-||lica: y animados pa la guarda đ los mandamiẽtos diuinos: y pa|| q̃ todos sepan los grãdes dones y req̃zas que nr̃o clemẽtissimo||redemptor q́so comunicar mediante sus sctõs sacramentos con||el exercicio de las obras đ mĩa: assi corporales como spũales: to||do lo q̃l se cõtiene ẽ los q̃rẽta sermõcicos aq́ contenidos. Ua saca||da la lẽgua ẽ tãta claridad como aq́ parece: assi porq̃ mejor se đ|| todo a entẽder a estos naturales / como tãbiẽ porq̃ mejor||lo tomen đ coro los q̃ lo q́sierẽ tomar. Fue im-

p̃ſſa ẽ eſta||muy leal ciudad đ mexico ẽ caſa đ juã pablos por mã||dado đl reuerẽdiſſimo ſeñor dõ fray Juã çumarra||ga primer Obp̃o de Mexico. Y porq̃ en la cõ||gregaciõ q̃ los ſeñores obp̃os tuuierõ ſe or-||deno q̃ ſe hizieſſen dos doctrinas: vna bre||ue y otra larga: y la breue es la q̃ el año||de. M.d.xlvj. ſe emprimio. Mãda||ſu ſeñoria reuerẽdiſſima q̃ la otra||grande puede ſer eſta: pa đcla||racion de la otra pequeña.||Acaboſe de imprimir a.||xvij. dias del mes de||enero. Año đ M.|| d. y xlviij. Años.|| ¶ Soli Deo honor & gloria in ſecula ſeculorũ. Amẽ.

Da principio con un prólogo en que se lee lo siguiente:

"De aquí es que movidos los religiosos de la órden de nuestro glorioso Padre y Patriarca Sto. Domingo, fundador de la órden de los Predicadores, con celo de la honra de Dios y de la salud de las ánimas, acordaron de sacar en limpio la presente Doctrina, la cual es declaracion de toda la doctrina cristiana, é así se intitula, pues en ella se contienen brevemente todas las cosas necesarias para nuestra salvacion, y la declaracion de ellas. Fué esta dicha Doctrina cristiana y declaracion de ella, primeramente instituida por el M. R. P. Fr. Pedro de Córdoba, de buena memoria, fundador de la dicha órden de Predicadores en las Islas del Mar Océano. Y proseguida, corregida y examinada é impresa en sola la lengua de Castilla, por el M. R. Sr. D. Fr. Juan Zumárraga, primer obispo de México, y por el M. R. P. Fr. Domingo de Betanzos, prior del convento de Sto. Domingo de México, en tiempo del Sr. Visitador, el Lic. Francisco Tello de Sandoval, Inquisidor de esta Nueva España, y aprobada por él. Y viendo los religiosos de la dicha órden ser cosa tan necesaria la presente obra para salud de las ánimas, no permitiendo que candela tan resplandeciente y admirable estuviese debajo del celemin, sino que fuese puesta sobre el candelero para que alumbre á todos los que están en la casa del Señor, especialmente á estas gentes nuevas, acordaron de traducir la presente obra en lengua mexicana, juntamente con la lengua española: una columna de una lengua y otra de la otra, sentencia por sentencia.

"Una cosa es mucho de notar entre las demas, y es la falta que estas nuevas gentes tienen de fundamentos de la santa fe católica, para el re-

medio de lo cual, con otros muchos bienes, aprovechará la presente obra, mediante la gracia del Espíritu Santo. Podrá asimismo aprovechar para los que quisieren deprender la lengua mexicana, ó tambien para los naturales que quisieren asimismo deprender la lengua española: que más fácilmente la deprenderán tomando una sentencia ó dos ó más, que no tomando un vocablo ó dos ó más. Item, para las personas que tienen pueblos encomendados, en los cuales no hay religiosos que les prediquen, podrán decirles cualquier cosa que les pareciere, de las que aquí se contienen en esta presente obra, como verán por la tabla que aquí se sigue al principio, con que haya una persona que sepa leer, para que les lea en su lengua lo que quisiere el que los tiene á cargo. Y para que con más facilidad se pueda predicar la presente obra, pareció ser necesario ponerse por manera de sermones breves é compendiosos, con una autoridad del Evangelio al principio de cada sermoncico: de hoja y media son cuasi todos, de cada lengua, en manera que son tres hojas de entrambas las lenguas. Hase hallado por muy larga experiencia, que para que con más facilidad comprendan lo que aquí se contiene, y para que mejor lo entiendan, que es necesario que todos, chicos y grandes, hombres y mujeres, tomen de coro la doctrina chiquita que aquí está al principio, hecha por via de diálogo. Y con los cuarenta sermoncicos que aquí se contienen se les ha de declarar y dar á entender lo que ellos en breves palabras se han enseñado."

Al Prólogo sigue inmediatamente la *Tabla* de los sermones. Viene luego, una en pos de otra, la cartilla ó silabario, y la *Doctrina chiquita*, ó sea el texto de la doctrina cristiana, en castellano y mexicano; salvo el *Per signum Crucis*, y las cuatro oraciones Credo, Padre nuestro, Ave María y Salve, que están en latin y mexicano. Copiaré la Confesion general, por ser muy diversa de la que hoy se usa.

"Yo, pecador, me confieso delante de Dios y de Sancta María y de todos los sanctos, y delante de vos, padre, que pequé con mi pensamiento y con mi habla, y con mis obras y con mis negligencias. Digo mi culpa, que pequé mucho y muy gravemente. Ruego á mi Señor Dios tenga por bien de perdonarme todos mis pecados, y á vos, padre, que me absolvais y me deis penitencia."

El Sr. Zumárraga, en el colofon de la *Doctrina* de Fr. Pedro de Córdoba, habia mostrado su deseo de

que los religiosos de las tres órdenes de S. Francisco, Sto. Domingo y S. Agustin, tradujesen la obra á las lenguas de los indios. Los dominicos obsequiaron por su parte la recomendacion, poniendo en mexicano esa Doctrina; pero para ello redactaron un nuevo texto castellano, conforme en la sustancia, mas no siempre en las palabras, con el de la edicion de 1544, y le dividieron en sermones breves, intercalando ademas muchas cláusulas en todo el discurso de la obra.

La impresion se hizo por órden del señor obispo y seguramente á su costa. Pertenece más bien al año de 1547, pues se acabó á 17 de Enero de 1548. La obra debió tener mucha aceptacion, pues el año siguiente de 1549, muerto ya el Sr. Zumárraga se emprendió nueva edicion con este título:

¶ Veritas domini manet in eternum.

(El escudo de Sto. Domingo: una cruz.)

✠ Doctrina christiana en lẽgua Española y Mexicana: hecha por los religiosos de la orden de sctõ Domingo. Agora nueuamẽte corregida y enmẽdada. Año 1550

En 4º, letra gótica, á 2 col., una en castellano y otra en mexicano: signaturas a-t de 8 ff. y b de 4; 156 ff.

El colofon es idéntico al de la edicion de 1548, cambiada la fecha, y añadidas estas palabras: La q̃l ha sido agora nueuamente corregida y emẽdada.

El ejemplar descrito, está en mi poder: le adquirí hace muchos años, á la mano, por *dos pesos*. No se hallaba esta edicion en la Biblioteca Andrade. El ejemplar de la coleccion Fischer, falto de la portada (nº 467) se vendió en £5.5 (26¼ pesos). El de la Biblioteca Ramirez, falto de las 16 primeras hojas y apolillado (nº 931), produjo £26 (130 pesos).

En mi ejemplar se dice que la obra se acabó "a xij. días del mes de hebrero. Año d M.d.l. años";

pero el Sr. J. C. Pilling, de Washington, me comunicó hace poco tiempo la descripcion del que existe en la librería del Congreso, y segun esa descripcion se notan discrepancias en las abreviaturas y division de líneas de la portada y colofon, siendo sumamente notable la de la fecha, que allí es del 17 de Abril de 1550. Despues he tenido ocasion de ver el ejemplar que posee mi buen amigo el Sr. D. José M. de Ágreda, y encuentro que pertenece á la edicion descrita por el Sr. Pilling. Con esto he podido hacer un minucioso cotejo de los dos ejemplares, cuyo resultado ha sido no quedarme duda de que son de dos ediciones enteramente diversas. Por qué se imprimió *tres* veces esta *Doctrina* en tan poco espacio de tiempo, y sobre todo por qué se hicieron dos ediciones de ella con intervalo de dos meses, es cosa á que no hallo explicacion.

Estas son las obras escritas ó publicadas por el Sr. Zumárraga de que tengo conocimiento cierto. Puedo decir que todas las he visto, á excepcion del nº 1, porque si del nº 2 nos quedan solamente dos hojas, tengo una parte del texto en manuscrito. El nº 8 está incluso en el nº 10; y del 9, aunque no se conoce ejemplar impreso, poseo tambien copia manuscrita. Creo, sin embargo, que áun no está completo el catálogo. Hace poco que se descubrieron en España los nºs 1 y 8, y yo encontré el 12, cuya existencia se ignoraba. Así como han aparecido estas ediciones, y el texto del nº 9, podrán aparecer otras.

De una se hace mencion en la *Biblioteca* de Beristain, al frente del incompleto catálogo de las obras impresas por el señor obispo. La intitula "*Doctrina cristiana para los niños*, impresa por Juan Cromberger, 1543." No expresa el tamaño. Asienta en seguida las que he marcado con los nºs 3, 4, 5, 10 y 11: lamenta la rareza de estos opúsculos, y añade: "Los arriba expresados los he hallado *y existen* en la librería destro-

zada del convento de S. Francisco de Texcuco." Segun esto, allí existia la *Doctrina para los niños*. Pero si la vió, ¿cómo es que no expresa el tamaño, pues pone el de las otras? Me parece que esta *Doctrina* no está comprendida en la aseveracion general de *haber visto* aquellos libros, y que su título fué tomado de la *Bibliotheca Universa Franciscana* de Fr. Juan de San Antonio (tom. II, pág. 235), donde se lee, en el artículo respectivo:

"*Doctrina brevis christiana* ad parvulorum utilitatem. Mexici, typis Joannis Cromberg, 1543 in 4. Vidi."

El libro *que vió* Fr. Juan era probablemente la *Doctrina breve* (nº 3). Nótese que las palabras de *cursiva* representan el título del libro: las que siguen, "ad parvulorum utilitatem," están de letra redonda, como para denotar que no pertenecen al título, sino que se añadieron para dar idea del objeto de la obra. Sospecho que la calificacion de *breve* y las palabras "en estilo llano para comun inteligencia" que hay en la portada de la Doctrina de 1543, dieron ocasion á que Fr. Juan creyese y dijese que la obra estaba destinada á los niños. Ningun autor habla de tal Doctrina para niños, ni hay la menor alusion á ella en los escritos del Sr. Zumárraga. Los títulos de obras en la *Biblioteca* de Beristain merecen muy poca confianza: todos los del art. ZUMÁRRAGA (excepto el de la *Regla Cristiana)* están más ó ménos alterados, é incurrió ademas en otra inexactitud al decir que la Doctrina de 1546, "puesta en lengua mexicana se imprimió en México, en 1550, dos años despues de la muerte del autor." No culpo á Beristain por no haber conocido la rarísima edicion de 1548, aunque debió sospechar que existia una anterior á la de 1550, puesto que en la portada de esta se expresa, y se repite al fin, que fué "agora nuevamente corregida y enmendada," y no hay duda de que la vió en Tezcoco, segun consta en el art. CÓRDOBA *(Fr. Pedro)*. Lo que no tiene disculpa es que

tomara la doctrina de 1546 por la del P. Córdoba, habiendo dicho ántes rectamente en el art. BETANZOS *(Fr. Domingo)*, que esta fué la traducida al mexicano é impresa en 1550. Mucho habria aumentado Beristain el valor de su utilísima obra con haber cuidado un poco de la parte bibliográfica; pues si muchos libros se le ocultaron, vió otros que se han perdido, y que brillarian con clara luz en su *Biblioteca*, cuando ahora solo aparecen entre sombras y dudas.

Aun reduciendo el catálogo á las trece obras que con absoluta certeza conocemos, es altamente honroso para el Sr. Zumárraga. No satisfecho con haber contribuido al establecimiento de la imprenta, proporcionando tan poderoso auxiliar á cuantos quisieran difundir la luz de la ciencia y de la verdadera fe, cuidó él mismo de emplearle eficazmente, sin economizar su trabajo personal ni sus cortas rentas. A los dos pueblos que tenia á su cargo atendió eficazmente. Para los españoles escribió él; para los indios, cuya lengua no entendia, cuidó de que otros escribieran. Como Pastor vigilante, dió con abundancia pasto saludable á sus ovejas.

En sus publicaciones hay unas sueltas, y otras que pueden reducirse á dos grupos bien marcados. Aquellas son: 1º la Doctrina de 1539 (nº 1), que parece haber sido un primer ensayo hecho para que indios y españoles no carecieran por más tiempo de un catecismo breve en ambas lenguas: 2º el *Manual de Adultos* (nº 2) mandado hacer por la junta eclesiástica de 1539: 3º el *Tratado de las Procesiones* (nºs 5 y 6) destinado á esforzar la prohibicion de las danzas y regocijos profanos en las fiestas religiosas. Lo extraño es que se imprimieran dos ediciones de este opúsculo, una en pos de otra. Me atrevo á conjeturar que despues de hecha la primera ocurrieron al Sr. Zumárraga nuevas razones en apoyo de su prohibicion, y quiso incorporarlas en el apéndice. Como en este se encuentra la diferencia entre ambas ediciones, parece tener alguna

probabilidad la conjetura. Habré tambien de poner entre las impresiones sueltas la *Doctrina* mexicana anónima (nº 12), porque no parece ser otra cosa que la de Fr. Pedro de Gante, segun ántes dije.

Considerando las ocho restantes, de que se forman los dos grupos, tenemos que la *Doctrina breve* de 1543 (nº 3) es una exposicion sencilla, destinada á todos en general; *en estilo llano para comun inteligencia*, dice el título. Va acompañada del *Tripartito* de Gerson (nº 4), que es asimismo una exposicion de la Doctrina, aunque reducida á los Mandamientos y la confesion, en cuyos puntos es más copiosa que la otra, y tiene agregado "el arte de bien morir." Estas dos obras se dirigen á lectores cristianos, y por lo mismo se supone en ellos conocimiento anticipado de las verdades católicas y de los principales sucesos de la historia sagrada: es decir que eran propias para españoles.

La de Fr. Pedro de Córdoba (nº 7), por el contrario, está destinada exclusivamente á los indios. A estos, que ignoraban todo, era preciso dar noticia de las verdades reveladas, de la creacion del mundo, &c., mezclando con el relato la enseñanza de los preceptos divinos y su explicacion. Tal es, en conjanto, el plan de la obra, y con ella vino á quedar completo, por entónces, el cuerpo de doctrina. La distincion hecha se funda no solamente en el contenido de los libros, sino tambien en las palabras mismas del Sr. Zumárraga, quien dice en el colofon de la obra del P. Córdoba, que "esta servirá más para los incipientes" ó sean los principiantes, como quien dice los indios; "y la otra, con el *Tripartito* de Juan Gerson, para los proficientes" ó más adelantados, esto es, los españoles. Faltaba, sin embargo, una cosa muy importante como era que esa Doctrina destinada á los indios, se tradujese siquiera á su lengua principal. Así lo conocia el Sr. Zumárraga, y no pudiendo desempeñar por sí mismo tal trabajo, requeria el auxilio de los misioneros peritos en lenguas indígenas, para que se encargasen de él. Es

extraño que no fueran de su propia órden los que acudieron á su invitacion, sino de la dominicana, y la traduccion al mexicano que hicieron vino á completar el segundo grupo como luego verémos.

Tan ardiente era el celo del señor obispo por la difusion de la doctrina de Jesucristo, que le hizo emprender á poco la impresion de otra obra: la *Doctrina* sin fecha (nº 8), añadida despues para formar la de 1546 (nº 10). No es ya una simple exposicion como la de 1543, sino que abunda en consideraciones sobre la Ley de Dios, y en exhortaciones á su práctica: trata ademas de la oracion. Esta obra viene á ser un complemento de la de 1543, y se destinaba asimismo "para utilidad comun," pero "especial de los indios" recien convertidos. A la verdad no parece muy propia para estos, porque trata, en parte, de materias más altas, y en estilo tambien de mayor elevacion.

Apénas la habia terminado, cuando ocurrió la celebracion de la junta convocada el año de 1546 por el visitador Sandoval. Carecemos de sus actas, pero sabemos que en ella se ordenó la composicion de dos Doctrinas para los indios: una *breve* y otra *larga*, de cuyo acuerdo resultó la publicacion de cuatro obras, dos en castellano y mexicano, y otras dos en castellano solamente. La primera en el órden de fechas fué la Doctrina breve en mexicano del P. Molina, acabada de imprimir á 20 de Junio del mismo año de 1546 (nº 9). No hay en ella alusion al acuerdo de la Junta; á no ser que se hallase en el colofon, pues allí solian hacerse esas advertencias; pero el copista le omitió, tal vez por creerle inútil. En el de la Doctrina de 1548 (nº 13) se dice que la *breve* fué "la que el año de 1546 se imprimió," y las señas convienen á la del P. Molina. Por lo demas, hecha ántes ó despues, llenó el objeto del acuerdo. Creo tambien que fué escrita originalmente en mexicano, y traducida luego al español: no faltan ejemplos de que así solian proceder los primeros misioneros. Por otro lado trabajaba el Sr. Zumár-

raga la Doctrina breve castellana para los indios más rudos y los negros; ordenábala en forma de *adiciones* á la que acababa de imprimir (nº 8) y la unia á los ejemplares de esta, resultando de esa union el volúmen que hoy se conoce con el nombre de *Doctrina de 1546*.

La edicion de las dos Doctrinas breves quedó pues terminada dentro del mismo año. Simultáneamente se ocupaba con grande actividad el Sr. Zumárraga en la compilacion é impresion de la Doctrina *larga*, que con el nombre de *Regla Cristiana*, tenia ya impresa en fin de Enero de 1547. Con esto dejó cumplido el Sr. Zumárraga, por lo que á él tocaba, el acuerdo de la congregacion. Ya que no podia dar en lengua de los indios ambas Doctrinas, las habia ordenado y publicado en castellano, para que pudiesen servir de texto á los traductores. Tenia ademas impresa otra breve, puesta en mexicano por el más insigne maestro de la lengua. Quedaba únicamente por hacer la *larga*, en la misma lengua; vacío que vino á llenarse con la impresion, costeada tambien por el señor obispo, de la *Doctrina* del P. Córdoba, traducida por los dominicos (nº 13). Mas es notable que ahora viniera á servir de Doctrina *larga* la que cuatro años ántes se habia destinado á los principiantes, y que habiendo redactado el Sr. Zumárraga los dos textos castellanos, no fueran estos sino otros, los traducidos á la lengua mexicana.

Habrá quien juzgue que me he detenido demasiado en la descripcion y exámen de las obras publicadas por el Sr. Zumárraga, y yo mismo temo á veces que sea fundada la censura. Pero cuando lo pienso despacio, hallo que ántes bien me he quedado corto, porque todo lo merecen unos libros sumamente raros ya, y que cada dia van siéndolo más, puesto que los ejemplares que acaso suelen encontrarse, pasan en seguida al extranjero. Y á lo raro se les junta ser casi desconocidos, áun de sus mismos poseedores, quienes

los guardan como valiosas curiosidades, sin ocuparse en leerlos. Es muy necesario el catálogo razonado de ellos, para que si llegan á desaparecer todos, como ya ha sucedido con algunos, quede siquiera á nuestros descendientes la noticia de los títulos y asuntos.

Pero á la verdad ese fin, aunque importante, no es el que principalmente me he propuesto al redactar el catálogo. He querido, ante todo, llamar la atencion al *contenido* de unas obras que si son buscadas y han adquirido gran valor fuera de nuestra tierra, lo deben únicamente á su rareza y á la circunstancia de pertenecer á las primeras producciones de la primera prensa del Nuevo Mundo. A nosotros toca estimarlas, no solamente como meras curiosidades bibliográficas, sino más por su mérito intrínseco, hasta aquí desconocido ó despreciado.

No osaré pretender que el Sr. Zumárraga deba figurar en primera línea entre los clásicos españoles, ni que haya de compararse, por ejemplo, con un Fr. Luis de Granada; pero creo no excederme de los límites de lo justo, asegurando que no merece el abandono en que yace.

La principal cualidad de un escritor moralista ó ascético es que sepa mover los afectos y persuadir el ánimo del lector á la práctica de las virtudes. Poseia en alto grado esa cualidad el Sr. Zumárraga. Severo unas veces, suave otras, siempre es el mismo prelado de humildad profunda, inflamado de amor al prójimo y de celo por la propagacion de la doctrina de Jesucristo. Deja á un lado la ciencia humana, para pedirlo todo á la divina, que desea infundir á los hombres pura y sin la menor mezcla de supersticion. Hasta los adornos con que algunos pretenden embellecerla, le parecen indignos de su grave majestad. Como si previera el deplorable abuso que andando el tiempo habia de hacerse de la cátedra del Espíritu Santo, convirtiéndola en palestra donde lucieran falsas dotes de estragado ingenio, aconseja al pueblo que huya de vanas

sutilezas, para que no vea la verdad confusamente al traves del humo con que la vela el orgullo del orador, sediento ántes del aplauso que de la conversion del auditorio. La quiere limpia, clara, brillante, fecunda, y por eso exhorta con ardor á la leccion de las Sagradas Escrituras, tanto como á la práctica humilde de las virtudes cristianas. Su celo, su caridad, su íntimo convencimiento de las verdades que predica, vigorizadas con la robusta elocuencia del ejemplo, inclinan á su favor y dan á sus palabras una uncion á que no es posible resistir. Su estilo sencillo y claro, que sabe levantar cuando conviene, unas veces atrae con suavidad, y otras infunde saludable temor. Ningun esfuerzo es necesario para comprender su lenguaje llano al par que castizo. Aun hoy dia, á pesar de ser incontables los tratados de iguales materias que andan en manos de todos, la lectura de los del Sr. Zumárraga no seria infructuosa ni desagradable á los fieles.

Pero se dirá que solo imprimió tratados doctrinales. ¿Y acaso son despreciables estos? El autor mismo responde á tal pregunta, encareciendo con repeticion la importancia del estudio de la doctrina de Jesucristo, "única que nos puede salvar," miéntras que los conocimientos humanos, aunque muy estimables, "no hacen dichoso al que los posee, ni el que los ignora es desdichado." Un libro que haga mejores á los hombres, vale sin duda por cien que los hagan más sabios ó más disputadores. El Sr. Zumárraga comprendió bien cuál era la más urgente necesidad de los tiempos, y se dedicó á satisfacerla. Pero admito, y es mucho conceder, que dejemos á un lado la importancia del asunto, para no fijarnos sino en la forma, y áun así merece todavía el Sr. Zumárraga que se le estime como buen escritor.

La nacion española que con justicia se gloría de sus excelentes autores ascéticos, no debe negar un lugar entre ellos al pobre religioso que desterrado para siempre de su patria por la caridad, no se contentaba con

sostener vigorosamente y hasta con peligro de su vida, la defensa de sus desvalidas ovejas, sino que robando el tiempo al bien ganado descanso, tomaba la pluma y les dejaba saludables documentos para despues de sus dias. Pero sobre todo, la Iglesia Mexicana en los tiempos de su prosperidad, pudo y debió levantar un monumento imperecedero á la memoria de su primer prelado, reuniendo en un cuerpo los escritos que dejó. Me admira que el ilustradísimo Sr. Arzobispo Lorenzana, á quien debemos la edicion más usual de las Cartas del Conquistador, no hiciera en favor de un Padre de la Iglesia Mexicana lo que luego le debieron los de la Primada de Toledo. Hoy, despojada la Iglesia de sus bienes, urgida por gravísimas necesidades que no alcanza á satisfacer, no se halla en estado de acometer tal empresa: esperar de un gobierno su ejecucion, seria locura: las sociedades literarias, sobre ser pobres, en otro piensan que en conservar estos venerables monumentos: Mecenas generosos son milagro entre nosotros: un simple particular no puede echarse encima esa carga sobre las que le imponen las necesidades de la vida. ¿Será, pues, mucho que hayamos consagrado algunas hojas de este libro á conservar siquiera la memoria de los escritos de tan gran varon, próximos ya á desaparecer de nuestra patria?

XXII

Deciamos al principio del presente Estudio, que uno de los mayores obstáculos para el esclarecimiento de la verdad histórica es la consistencia que llegan á adquirir ciertos errores, y encareciamos la necesidad de rectificarlos. Uno de los más arraigados es la creencia de que la destruccion de los manuscritos mexicanos fué obra exclusiva de los primeros misioneros, quienes, por puro fanatismo, acompañado de crasa ignorancia, acabaron indistintamente con todo. Dando por innegable el he-